

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 227 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTOS:

Visto el expediente N° 1572950 y Documento N° 2368574 de fecha 19 de agosto de 2019, presentado por Janeth Teresa Rosas Vilca, Director Técnico de la **BOTICA AMERICA**, con registro **SI DIGEMID N° 42029**, con **RUC N° 10426860827**, sobre **RENUNCIA** de Director Técnico del mencionado Establecimiento Farmacéutico

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 16° establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito, así como los plazos y requisitos;

Que, mediante el expediente del visto, la Director Técnico de la **BOTICA AMERICA**, ubicada en Mercado Mayorista Zona A Mz L Lote 13, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento Arequipa, solicita el registro de **RENUNCIA** de **DIRECTOR TÉCNICO** del establecimiento farmacéutico en mención, desde el **25 de julio del 2019**;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 236-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Registrar, la **RENUNCIA** al cargo de **DIRECTOR TÉCNICO** de la Química Farmacéutico Janeth Teresa Rosas Vilca, desde el **25 de julio del 2019**, al establecimiento farmacéutico denominado **BOTICA AMERICA**, con registro **SI DIGEMID N° 42029**, con **RUC N° 10426860827**, ubicada en Mercado Mayorista Zona A Mz L Lote 13, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento Arequipa, con horario de funcionamiento de 07:00 a 13:00 horas de lunes a sábado; cuya propietaria es America Triveño Layme.

ARTÍCULO 2°.- La propietaria debe solicitar el registro de nuevo Director Técnico y el establecimiento no podrá funcionar sin la presencia permanente de un Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2019.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Eco. Erland L. Barreda Díaz
Director Ejecutivo de Administración

REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
LA PRESENTE ES REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN NUESTRO ARCHIVO
AREQ 26 SET. 2019
BACH ING HARLEE QUISPE QUISPE
DIRECTOR ADJUNTO